SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: Yaneth Berenice Ochoa Blandón, Líder Bienestar al Aprendiz

PARA: Abel Antonio Tejada Diaz, subdirector

1. Descripción de la necesidad

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo y su misión establecida por la Ley 119 de 1994, es "… cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

Por otro lado, según la Resolución 1399 de 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019, El Plan de Nacional de Bienestar al Aprendiz "es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial"; con el que se busca "ofrecer a los aprendices oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo" De esta manera, se establecen en dicha resolución Objetivos estratégicos y objetivos operativos que derivan las acciones o actividades a realizar en cada centro de formación para llegar con los beneficios del Plan a los aprendices formación Laboral y Formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas.

De esta manera, se establecen en dicha resolución Objetivos estratégicos y objetivos operativos que derivan las acciones o actividades a realizar en cada centro de formación para llegar con los beneficios del Plan a los aprendices de formación Laboral y Formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas.

En el artículo 2.5.3.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015, Decreto único Sector Educación, establece la organización de un modelo de bienestar estructurado para facilitar la resolución de las necesidades insatisfechas en los términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. De acuerdo con esa normatividad el SENA define que a la dependencia de Bienestar al Aprendiz y atención al Egresado como encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurando espacios que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, recreación y deporte. Por otro lado, el modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación

Superior- SPADIES, del Ministerio de Educación Nacional. Cabe anotar que para efectos de la actualidad todas estas actividades se deben ejecutar en el marco de la normatividad colombiana e institucional.

En este orden de ideas, la Resolución 1399 de 2021 establece como Primer objetivo estratégico Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo del cual se desprenden cinco objetivos operativos que son:

1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad;

2. Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes;

3. Desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo;

4. Reconocer el deporte la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento del tejido social;

5. Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

Así mismo, el segundo objetivo estratégico es Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos, para efectos de esta solicitud la actividad sugerida a cumplir es Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

Para dar cumplimiento a estos lineamientos nacionales se estructura Plan de acción Regional de Bienestar al Aprendiz al inicio de la vigencia 2026 y en efecto se adopta un Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial que permita el cumplimiento de la Resolución 1399 de 2021.

Es por ello, que se requiere la contratación de un Operador Logístico que permita la atención de los aprendices del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial en los 6 municipios para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2026.

2. Objeto Contractual

5_9501_477 Contratar los servicios de un operador logístico para apoyar las actividades de los diferentes programas y/o proyectos del Complejo tecnológico para la gestión agroempresarial CTPGA.

2.1 **Alcance del Objeto:**

El alcance del servicio de operación logística comprende la atención a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica de todos los niveles y jornadas, en las modalidades: presencial o a distancia, que reciben formación dentro de los 6 municipios que comprende el bajo Cauca, de acuerdo con la capacidad del presupuesto, para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2026.

2.2 Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar:

El servicio de operación logística es un conjunto de actividades planificadas y ejecutadas con el objetivo de asegurar el cumplimiento del plan de acción de Bienestar CTPGA 2026, contribuyendo al en la permanencia y certificación de los aprendices en su proceso formativo. A continuación, se detalla los servicios que se requieren.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Servicio de Operador Logístico	Und		80	8014	801416	80141607
1	Refrigerio Tipo 1 consistente en Un Pastel de Pollo o Un Pastel de Carne de 250 gramos; y Jugo Natural en Agua de 250 ml en presentación Tetra Pack (incluye elementos y recipientes desechables para servirlos y entrega higiénica) Empacado en bolsa papel aluminio.	und	**1**	80	8014	801416	80141607
2	Refrigerio Tipo 2 consistente en Un Croissant de Jamón y Queso de 80 gramos; y Jugo Natural en Agua de 250 ml en presentación Tetra Pack (incluye elementos y recipientes desechables para servirlos y entrega higiénica) Empacado en bolsa de papel aluminio	und	**1**	80	8014	801416	80141607
3	Refrigerio consistente en Un sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate; y Jugo Natural en Agua de 250 ml en presentación Tetra Pack (incluye elementos y recipientes desechables para servirlos y entrega	und	**1**	80	8014	801416	80141607

	higiénica) Empacado en bolsa de papel aluminio.						
4	Refrigerio navideño compuesto por Porción de natilla de 100 gramos, 2 buñuelos de 80 gramos y Jugo de Fruta Caja UHT 200 c.c. Empacado en bolsa de papel aluminio, listos para entregar.	und	**1**	80	8014	801416	80141607
5	Hamburguesa con carne de 150 gramos, pan tipo bimbo, 125 gr de queso, tomate, cebolla blanca, lechugas y salsas, con Jugo Natural en Agua de 250 ml en presentación Tetra Pack (incluye elementos y recipientes desechables para servirlos y entrega higiénica) Empacado en bolsa de papel aluminio.	und	**1**	80	8014	801416	80141607
6	Hidratación Tipo 1 consistente en una Paca por 40 unidades de Agua en Bolsa de 300 C.C. Con registro INVIMA; adecuadamente refrigeradas y entregadas en sitio.	Paca	**1**	80	8014	801416	80141607
7	Hidratación Tipo 2 consistente en una Botella de Agua por 600 Ml Con registro INVIMA; adecuadamente refrigerada y entregada en sitio.	Botella	**1**	80	8014	801416	80141607
8	Derecho de inscripción y participación (se incluye arbitraje) de las selecciones de Fútbol del CTPGA que participan en torneo municipal. Tendrán derecho aproximadamente 25 aprendices.	Und	**1**	80	8014	801416	80141607
9	Derecho de inscripción y participación (se incluye arbitraje) de las selecciones de Fútbol sala del CTPGA que participan en torneo municipal. Tendrán derecho aproximadamente 12 aprendices.	Und	**1**	80	8014	801416	80141607
10	Servicio de comedor tipo desayuno (consistente en arepa tela, huevo, pan o tostada, café con leche o chocolate) para aprendices en ciudades principales (indicativas como Caucasia, Medellín, Montería, Barranquilla, Cali, Pereira, Manizales, Cartagena, Bogotá D.C.) y/o	Und	**1**	80	8014	801416	80141607

	sitios intermedios de tránsito durante transporte intermunicipal.						
11	Servicio de comedor tipo almuerzo ejecutivo (consistente en 120 Gr de Arroz; 50 Gr Ensalada; 200 Gr Carne, 100 Gr Harina; 50 CC sopa y 12 Onzas de Jugo Natural) para aprendices en ciudades principales (indicativas como Caucasia, Medellín, Montería, Barranquilla, Cali, Pereira, Manizales, Cartagena, Bogotá D.C.) y/o sitios intermedios de tránsito durante transporte intermunicipal.	Und	**1**	80	8014	801416	80141607
12	Servicio de comedor tipo Cena (consistente en 120 Gr de Arroz; 50 Gr Ensalada; 200 Gr Carne o proteína equivalente, 100 Gr Harina; y 12 Onzas de Jugo Natural) para aprendices en ciudades principales (indicativas como Caucasia, Medellín, Montería, Barranquilla, Cali, Pereira, Manizales, Cartagena, Bogotá D.C.) y/o sitios intermedios de tránsito durante transporte intermunicipal	Und	**1**	80	8014	801416	80141607
13	Alquiler de kit mesas plásticas tipo rimax consistente en 1 Mesa de cuatro puestos y 4 sillas (con o sin brazo) en buen estado.	Kit	**1**	80	8014	801416	80141607
14	Alquiler de carpa de 3 mts por 3 mts	Und	**1**	80	8014	801416	80141607

Es de resaltar, que se incluye en esta solicitud, en su mayoría, servicio de alimentación, teniendo en cuenta que el centro de formación **NO cuenta con el servicio de Sena proveedor Sena**, ni centro cercano alguno que preste el mencionado servicio a los aprendices beneficiarios de las acciones del Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz, por lo cual se realiza la presente solicitud de contratación.

3. **Valor Estimado del Contrato:** El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ($20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS, por monto agotable e incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
4. **Plazo de Ejecución del Contrato:** 10 meses o hasta agotar el recurso disponible
5. **Lugar de Ejecución del Contrato:** Caucasia, Antioquia.

6. **Obligaciones Especificas:**

1) Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.

2) Realizar los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de Caucasia, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.
3) Garantizar que los servicios realizados y materiales utilizados sean de excelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El supervisor se reserva el derecho de devolver los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que presenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento y el contratista se obliga a su cambio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que realice el supervisor, por otro nuevo. El cambio de los elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se adelantara sin ningún costo a cargo para el SENA.
4) La entidad solo aceptara productos nuevos y genuinos, y no se aceptan productos manufacturados.
5) Asumir el costo del transporte, cargue, descargue, instalación, y el riesgo, seguros y propiedad de los bienes requeridos por la entidad hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los servicios en el lugar indicado por el Complejo y se obliga a reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los servicios (materiales), sin que ello origine gastos adicionales al Complejo.
6) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
7) Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
8) El Proponente deberá dar una capacitación de operación sobre los elementos entregados que así lo requieran.
9) Los servicios solicitados son los más frecuentes utilizados en el desarrollo de la formación, no obstante, si en la ejecución del contrato la entidad llegara a necesitar algún servicio adicional diferente a los referenciados en las condiciones técnicas, el proveedor deberá suministrarlo ajustado a los precios del mercado.
10) Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Atentamente,

Yaneth Ochoa

YANETH BERENICE OCHOA BLANDON
Líder Bienestar al Aprendiz

Proyectó: Yaneth Ochoa Yaneth Ochoa
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz